

SOBRE PROYECTO DE LEY QUE “CREA EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO” (1).

Catalina Siles Valenzuela
Investigadora del Instituto de Estudios de la Sociedad

Honorables Miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado:

Por su intermedio, Señor Presidente, agradezco la invitación que ha sido extendida al Instituto de Estudios de la Sociedad (IES) para participar de la discusión de este proyecto de ley el día de hoy.

1. La situación actual de la mujer en Chile

Una mirada a las últimas décadas nos permite apreciar que Chile ha experimentado notables avances en materia de equidad entre hombres y mujeres. La cada vez mayor incorporación de la mujer en el mundo laboral, el aumento en su participación política, las reformas concernientes a su situación en la familia, entre otras, son muestras considerables de dicho proceso.

No obstante, aún queda mucho que hacer al respecto. Todavía se observan problemas que impiden a la mujer alcanzar las oportunidades que espera en las distintas esferas, tanto pública como privada.

a. La feminización de la pobreza: alrededor de un 16% de las mujeres en Chile se encuentra en situación de pobreza. Esto se debe, entre otros factores, al aumento en el número de jefas de hogar que debe hacerse cargo por sí solas de mantener a los

¹ BOLETÍN Nº 9287-06, Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, Valparaíso, 11 de noviembre de 2014

hijos; el alto nivel de desempleo femenino, y la imposibilidad de compatibilizar familia y trabajo.

b. Baja participación laboral: las condiciones actuales complican su incorporación laboral, en primer lugar por la dificultad de compatibilizar la crianza y cuidado de los hijos y otros miembros dependientes, y las labores domésticas, con las exigencias laborales. Así, miles de mujeres suelen enfrentarse a una doble carga laboral, pues además del trabajo fuera del espacio doméstico, deben hacerse cargo de las tareas al interior del hogar. Esto supone un impacto negativo sobre su calidad de vida.

c. Discriminaciones laborales: aún persiste una importante brecha salarial entre hombres y mujeres. A igual función y cargo, las mujeres suelen percibir un pago menor. Esto se debe, entre otros aspectos, a una baja valoración del trabajo femenino, cierta desconfianza en sus capacidades, aunque también tiene que ver con la radicación de los costos de la maternidad exclusivamente en la contratación de mujeres, que ha terminado por perjudicarla.

d. Violencia intrafamiliar: muchas mujeres son víctimas de abuso físico, psicológico y económico, afectando seriamente su integridad. Muchas veces es difícil salir de este círculo de maltrato para proteger a sus hijos, falta de autonomía económica o de redes a las cuales recurrir.

Es necesaria, por tanto, una institucionalidad pública que se haga cargo del desafío de lograr la plena inserción de la mujer en los distintos ámbitos de la sociedad chilena. Se trata de un tema de gran complejidad; por tanto, no cabe una solución simple, que no tenga en cuenta las numerosas aristas involucradas. En este sentido, cualquier propuesta debe considerar las distintas necesidades, prioridades e intereses de las mujeres chilenas, que sin duda varían según el espacio, sector socioeconómico y edad en la que se encuentran. Tener en cuenta esa diversidad resulta esencial si lo que buscamos es beneficiarlas realmente.

2. Graves omisiones del proyecto en discusión

Actualmente se discute en esta Honorable Comisión el proyecto de ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Dicho organismo vendría a elevar de categoría al actual Servicio Nacional de la Mujer, con el objetivo de ampliar el alcance de sus políticas en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

No obstante, detrás de algunos de los contenidos de este proyecto, existe una cierta carga ideológica que no parece tener en cuenta las reales necesidades, prioridades e intereses de las mujeres, y por tanto, difícilmente podría favorecerlas.

En concreto, el proyecto elimina funciones esenciales consagradas en la actual ley del SERNAM, relativas al fortalecimiento de la familia, la dignidad del trabajo doméstico y la protección de la maternidad como valor fundamental para nuestra sociedad. Lo anterior resulta inexplicable, considerando que se trata de funciones que inciden de manera tan directa en la vida de miles de mujeres en Chile, que lo que buscan es sacar adelante a los suyos, que deben ocuparse diariamente de las tareas del hogar y realizar un papel que nadie más puede realizar tan bien como ellas: ser madres.

La maternidad es un aspecto apenas mencionado en el proyecto en cuestión, y, sin embargo, es el rol que más valora y privilegia la mujer chilena. De hecho, un 62% de las mujeres declara que su principal rol es cuidar de su familia (Encuesta Voz de Mujer: 2012). Según el informe de Centro de Políticas Públicas UC: La mujer de ayer y hoy (2013), los chilenos quisieran tener más hijos, pero las condiciones sociales, maritales y los costos asociados son una posible barrera. Así, un 78% de las mujeres cree que se debería dar ayuda especial por la tenencia de más de tres hijos (Encuesta Bicentenario 2009). En efecto, hoy es heroico ser madre: la dificultad de conciliar familia y trabajo², y los desafíos económicos que implican sostener una familia, constituyen graves impedimentos para estas aspiraciones, que bien podría el Estado contribuir a remediar, a través de un servicio público especializado, y dotado de atribuciones al efecto.

La tasa de natalidad en Chile ha presentado también una progresiva disminución, que implica a su vez un descenso en la tasa de fecundidad, la que actualmente no supera el 1,8 de hijos por mujer en edad fértil. Esta cifra está muy por debajo del nivel de reposición de la población. Esto, sumado al correspondiente envejecimiento de la población, cuando la esperanza de vida es cada vez mayor, suponen un desafío urgente. Por de pronto, el desequilibrio económico que este fenómeno genera será, en un futuro cercano, muy difícil de sostener, como ya se vislumbra en algunos países europeos. Es preciso revertir esta situación a través de medidas que fomenten la fertilidad: una estructura de trabajo femenino acorde a la maternidad, como ya señalamos; incentivos y subsidios para las familias numerosas en materia de vivienda, salud, educación, entre otras. El posnatal de 6 meses, el derecho de sala cuna obligatoria, y la mayor cobertura en la educación preescolar y primaria son medidas muy bien orientadas, pero que siguen siendo insuficientes para la magnitud del desafío.

² La baja cobertura y desconfianza que existe sobre las salas cunas y jardines infantiles en Chile, impiden que las mujeres puedan dejar a sus hijos a su cuidado y salir a trabajar fuera de la casa.

Nada se dice tampoco respecto a los embarazos vulnerables, que son los que más necesitan de apoyo. Su situación de precariedad tiene que ver con factores económicos, estabilidad emocional, soledad, angustia y abandono, situaciones de violencia y estructura familiar. Son necesarias, por tanto, medidas concretas de acompañamiento y prevención, que tengan en cuenta todos los factores involucrados, para poder sobrellevar el embarazo con éxito.

Es necesaria también una preocupación especial por las dueñas de casa, ya que son ellas las que tienen una ocupación con menos visibilidad, menos valoradas y más desprotegidas. Desconocer el hecho de que según la Encuesta Bicentenario del año 2011, un tercio de las mujeres se dedica al trabajo doméstico, pareciera ser una ofensa a aquellas mujeres que con mucho sacrificio se dedican día a día al cuidado y educación de sus niños.

Omitir el cuidado por la situación de las dueñas de casa, implica valorar negativamente una función que resulta indispensable para un porcentaje importante de hogares en Chile, que no tienen quien se haga cargo del cuidado de los hijos, de los ancianos o personas discapacitadas que pueda haber en la familia. Aunque en algunos casos esta labor puede traspasarse a un tercero, en muchos casos esto no es así. Y sin duda que la atención de la mujer en el hogar no puede ser fácilmente reemplazable. Asimismo, es importante señalar que la presencia de los padres en la familia es indispensable para el bienestar de los hijos. Guarda estrecha relación con la prevención de conductas de riesgo, buenos resultados académicos, salud física y psicológica, etc.

3. Negación del aporte específico de la mujer

Del mismo modo, el proyecto que crea el nuevo Ministerio tampoco parece tener en cuenta que el objetivo de la igualdad de derechos y oportunidades de la mujer respecto del hombre sólo es posible, “respetando la naturaleza y especificidad de las mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida la adecuada proyección a las relaciones de familia”, como se indica expresamente en la ley del SERNAM y que hoy se quiere suprimir.

Se desconoce la diferencia entre hombres y mujeres, que siendo iguales en dignidad, presentan también características muy distintas –físicas y psicológicas-, que deben ser reconocidas en nuestro ordenamiento jurídico.

Un avance en el camino del reconocimiento implica la justa apertura a lo que es distinto, entendiendo justicia como el dar a cada quien lo que le corresponde. Para lograr esta meta es fundamental que se reconozca, respete y valore tanto las similitudes como las diferencias entre hombres y mujeres. Estas tienen que ver primordialmente con la capacidad de las mujeres de dar vida, la vivencia de la maternidad y en las perspectivas distintas a las masculinas. Todas características que deben ser reconocidas como fuente de valoración social.

Por tanto, no basta con que la mujer pueda acceder formalmente a las mismas oportunidades que los hombres, sino que además dicho acceso no se traduzca en un sacrificio desigual que, en la práctica, convierte el derecho en una mera formalidad cuyo ejercicio es muy difícil para la mayoría de las mujeres, por las circunstancias particulares en las que se encuentran.

En definitiva, la mujer debe ser valorada en su especificidad, pues el efecto del reconocimiento no es que la mujer se integre al mundo de los hombres -hecho por y para los hombres- sino que se construya un mundo en común.

4. Un proyecto ideológico. Teoría de género

El verdadero objetivo que se propone con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género no es lograr igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo político, social, económico y cultural del país, de acuerdo a sus respectivas circunstancias; sino más bien instalar una nueva concepción antropológica que redefina las relaciones entre los sexos basado en un igualitarismo u homogenización, que termine no haciendo justicia ni a unos ni a otros. Sin lugar a dudas, la mujer es la más afectada y con ello, la sociedad en su conjunto.

Bajo el equívoco concepto de “género”, que desconoce el fundamento biológico de la diferenciación sexual, y afirma únicamente el componente cultural del hecho de ser hombre o mujer –que no sería más que una construcción social-, se busca introducir también “otros tipos de género” que incluyan a las “diversidades sexuales”, con el objetivo de promover dicha agenda, que poco tiene que ver con las necesidades reales de las mujeres, y menos con las reales prioridades políticas que el país exige.

Es necesario, por tanto, una correcta definición de género, como expresión cultural de lo naturalmente femenino y masculino y que, por lo mismo, puede experimentar variaciones, según el tiempo y el lugar.

5. Corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las tareas del hogar

Urge avanzar hacia la corresponsabilidad social donde se compartan con justicia las cargas y privilegios, de acuerdo a la responsabilidad, idoneidad, capacidad y posibilidades de cada uno.

En el plano de la familia esto nos habla de una distribución de tareas que permita compartir de manera más equitativa las obligaciones de los padres en el cuidado y mantención de la casa, los hijos y los adultos mayores incorporados en el núcleo familiar, considerando la nueva realidad laboral y social de la mujer.

En el plano social, implica dar pasos firmes hacia una cultura respetuosa de las diferencias, pero también de la igualdad de derechos y oportunidades que ambos merecen.

La corresponsabilidad implica que las políticas públicas no pueden abordar a la mujer individualmente. Es cierto que las mujeres muchas veces se encuentran en situación de desventaja respecto a los hombres; no obstante, no se trata de un problema aislado, sino que justamente está vinculado a las necesidades de la familia que depende de ella, y que algunas veces puede superar sus capacidades: falta de apoyo en la mantención del hogar, en el cuidado de los hijos, adultos mayores y otros miembros dependientes; abuso y maltrato, entre otros. La solución, por tanto, tiene que ver con un sano funcionamiento de la institución familiar, cuya función es velar por todos y cada uno de sus miembros.

6. Políticas públicas con perspectiva de familia

Una de las grandes deficiencias en materia de políticas públicas en torno a la familia actualmente, está en su carácter sectorial. Es decir, en no considerar a la familia como un todo y preocuparse aisladamente de los individuos que la componen y de algunos problemas concretos.

En este sentido, es necesario que el criterio central sea elaborar políticas con perspectiva de familia. Esta institución debe ser el eje sobre el que se articulen las

políticas públicas, en todos los ámbitos: económico, jurídico, fiscal, administrativo, entre otros; de modo que la familia cumpla la función social a la que está llamada, y que no puede ser reemplazada ni por el Estado ni por el mercado.

El bien de una persona sí tiene relación, en buena medida, con el bien de la familia. Sin una perspectiva familiar integral que vaya dirigida al origen del problema y que tenga en cuenta las repercusiones de una determinada medida en el resto de sus miembros, se produce una fragmentación en la acción del Estado que le resta eficacia³. Es fundamental la coordinación de los distintos organismos públicos como el SENAME, INJUV, SERNAM, SENAMA⁴, enfocados a sujetos concretos, pero donde la “perspectiva de familia” debiera ser el principio rector que oriente sus determinadas políticas.

Hacer posible su vida familiar, ésa es la mejor ayuda que podemos prestar a las mujeres.

7. Conclusiones

El proyecto de ley en examen adolece de serias deficiencias que deberían mover a esta Comisión a revisarla en varios aspectos. En particular:

1. La eliminación de varias funciones y facultades del Servicio Nacional de la Mujer, contempladas en la ley vigente, que dejarán a las mujeres sin apoyo de parte del Estado, frente a graves obstáculos para su desarrollo.
2. El escaso énfasis que hace el proyecto en el apoyo y promoción del rol más valorado por las mujeres en Chile: la maternidad.
3. El compromiso con la promoción de la teoría de género y sus exigencias ideológicas, sobre la que no existe acuerdo científico.
4. La negación de la diferencia específica entre hombres y mujeres, y sus distintas virtudes, en relación a la familia y la sociedad.

³ Al respecto véase el artículo de Solar, O. et.al, “Sistema de atención a la familia: la perspectiva familiar en el horizonte de la modernización del Estado y su representación en el espacio local”, Propuestas para Chile 2010, Centro de Políticas Públicas UC. http://politicaspUBLICAS.uc.cl/publicaciones/ver_publicacion/44

⁴ 86% de los cuidadores de adultos mayores dependientes son mujeres (SENAMA 2010).

5. La omisión de políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad parental, como medida de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
6. La inexistencia de una perspectiva de familia.

Muchas gracias

Catalina Siles V.
Instituto de Estudios de la Sociedad

11 de noviembre de 2014